



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°073 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 12 ENE 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° II de Consejo Universitario, de fecha 12 de enero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 053-2024-UNTRM/CU, de fecha 09 de enero de 2024, se aprueba el Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Primera Convocatoria 2024;

Que mediante Oficio N° 0022-2024-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 11 de enero de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicita al Vicerrector Académico, la aprobación de Fe De Erratas sobre el perfil de la plaza N° 03, del antes citado Reglamento, en la página 19, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Plaza	Título/Grado	Categoría Docente	Curso
03	Abogado con Grado de Doctor	Principal TC	Metodología de la Investigación

SUMILLA DEL CURSO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FADCIP

Plaza N° 3. Abogado con grado de Doctor

(...)

DEBER DECIR:

Plaza	Título/Grado	Categoría Docente	Curso
03	Abogado o Sociólogo o Licenciado en Educación con grado de Doctor	Principal TC	Metodología de la Investigación

SUMILLA DEL CURSO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FADCIP

Plaza N° 3. Abogado o Sociólogo o Licenciado en Educación con grado de Doctor

(...)

Que en ese sentido, mediante Oficio N° 051-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 11 de enero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, la aprobación y publicación de la siguiente Fe De Erratas respecto al Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Primera Convocatoria 2024, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 053-2024-UNTRM/CU, de fecha 09 de enero de 2024, de acuerdo a lo solicitado por el Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el documento antes aludido;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el artículo 212. *Rectificación de errores. 212.1 "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";*



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 073 -2024-UNTRM/CU

Que el Estatuto Institucional, establece en el "Artículo 30. El Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 12 de enero de 2024, aprobó la Fe de Erratas, de la Resolución de Consejo Universitario N° 053-2024-UNTRM/CU, de fecha 09 de enero de 2024, que aprueba el Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Primera Convocatoria 2024;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Fe de Erratas de la Resolución de Consejo Universitario N° 053-2024-UNTRM/CU, de fecha 09 de enero de 2024, que aprueba el Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Primera Convocatoria 2024; de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Plaza	Título/Grado	Categoría Docente	Curso
03	Abogado con Grado de Doctor	Principal TC	Metodología de la Investigación

SUMILLA DEL CURSO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FADCIP

Plaza N° 3. Abogado con grado de Doctor
(...)

DEBER DECIR:

Plaza	Título/Grado	Categoría Docente	Curso
03	Abogado o Sociólogo o Licenciado en Educación con grado de Doctor	Principal TC	Metodología de la Investigación

SUMILLA DEL CURSO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FADCIP

Plaza N° 3. Abogado o Sociólogo o Licenciado en Educación con grado de Doctor
(...)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, realice la publicación de la presente resolución y anexos en el portal institucional.



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 073 -2024-UNTRM/CU

ARTÍCULO TERCERO.- MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 053-2024-UNTRM/CU, de fecha 09 de enero de 2024.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Evaluadora y a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Roger Angeles Sánchez

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Cmmv.

